

**Convocatoria 014 de 2021 - Mecanismo 2**

Convocatoria de la Asignación para la CT del SGR para la conformación de un listado de propuestas de proyecto elegibles de innovación para la productividad, la competitividad y el desarrollo social de los territorios

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - MinCiencias, como Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, publica el listado definitivo de propuestas elegibles, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria.

La inclusión de una propuesta en el listado definitivo de proyectos elegibles no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de MinCiencias o del Fondo de Ciencias, Tecnologías e Innovación del Sistema General de Regalías de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado las correspondientes propuestas.

**I. Los requisitos establecidos en la convocatoria para la postulación de propuestas de proyectos son los que se relacionan a continuación:**

No.	Requisito Mecanismo de Participación 2
R1	Inscribir la propuesta de proyecto en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos - SIGP, el cual se debe ajustar al objetivo de la convocatoria. La propuesta deberá contener la información requerida en el numeral 8-CONTENIDO DE LA PROPUESTA DE PROYECTO
R2	Cumplir con las especificaciones del "Dirigida A" establecidas en los términos de referencia generales y para el mecanismo de participación al que se postula la propuesta.
R3	La entidad proponente debe tener al menos un (1) grupo de investigación, desarrollo tecnológico e innovación reconocido por MINCIENCIAS a la fecha de apertura de la convocatoria.
R4	Todas las propuestas de proyecto que se postulen a esta convocatoria deberán contar con al menos una (1) entidad con sede en el territorio foco de la propuesta, bien sea como proponente o como aliado. El actor focal deberá demostrar domicilio en el territorio de al menos dos (2) años antes de la apertura de la convocatoria.
R5	Anexar certificado de existencia y representación legal de la entidad proponente y de cada una de las entidades nacionales de la alianza (cuando aplique), con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, al momento de radicación de la propuesta.
R6	En el caso de propuestas de proyecto que únicamente incluyan una (1) entidad, anexar "Carta de aval y compromiso institucional" firmada por el representante legal o apoderado (Anexo 1a). En cualquier caso, deberán anexarse el/los documento(s) que lo(s) acrediten y faculten.
R7	En el caso de propuestas de proyecto presentadas en alianza, anexar "Carta de aval y compromiso institucional unificada" debidamente diligenciada y firmada por los representantes legales o apoderados de todas las entidades nacionales que la conformen (Anexo 1b). En cualquier caso, deberán anexarse el/los documento(s) que lo(s) acrediten y faculten.
R8	En caso de entidades internacionales que formen parte de la propuesta, se deberá anexar carta de aval suscrita por el director del instituto, centro, escuela, departamento o grupo de investigación de la institución internacional.
R9	Las propuestas de proyecto para el fortalecimiento de centros o institutos de I+D dependientes, deberán anexar el documento de constitución por parte de la entidad que lo avala. El tiempo de constitución del centro o instituto de I+D deberá ser igual o superior a 24 meses a la fecha de apertura de la convocatoria.
R10	Adjuntar el documento técnico de acuerdo con el contenido indicado en el numeral 8-CONTENIDO DE LA PROPUESTA DE PROYECTO, subnumeral 8.1 (Anexo 2).
R11	Adjuntar el presupuesto requerido de acuerdo con lo establecido en el numeral 8-CONTENIDO DE LA PROPUESTA DE PROYECTO, subnumeral 8.2. (Anexo 3).
R12	En el caso de propuestas de proyectos presentadas en alianza, anexar el modelo de gobernanza de la alianza que corresponde al conjunto de condiciones que regularán la toma de decisiones y ejecución de actividades del proyecto de inversión entre los miembros de la alianza estratégica. Dicho modelo debe incluir: a) Estructura de coordinación y cooperación interinstitucional para el logro de los resultados esperados en el proyecto de inversión presentado. b) Definición del modelo de operación formal de la alianza a nivel legal, administrativo, financiero, de la propiedad intelectual y sostenibilidad en caso de que aplique para el proyecto de inversión. c) Definición de los mecanismos de coordinación técnica para la toma de decisiones, de seguimiento, control y de reporte de información ante el Sistema General de Regalías. d) Mecanismo de gestión de adquisiciones y transferencia de bienes y servicios entre la entidad ejecutora, las otras entidades de la alianza y los demás beneficiarios en el marco de la alianza. El modelo de gobernanza deberá estar suscrito por los representantes legales o apoderados de las entidades nacionales que hacen parte de la alianza. (Anexo 4).
R13	Anexar el formato de "Proyectos de CT" gestionados, ejecutados o en ejecución del proponente, debidamente diligenciado (Anexo 5), atendiendo a lo dispuesto en las condiciones de participación del mecanismo al cual se postule. Nota: Lo anterior, deberá estar soportado por: convenios/contratos, acuerdos, actos administrativos, actas de liquidación o finalización, que deberán ser incluidos en la plataforma SIGP, sección de "requisitos", campo "Soportes del Anexo 5", los cuales son obligatorios con la excepción de proyectos cuya información repose en el sistema de gestión documental de MINCIENCIAS donde será indispensable identificar con código y fuente de financiación.
R14	Anexar los documentos adicionales del mecanismo de participación al que se postula el proyecto, en la sección "DOCUMENTOS ADICIONALES ESPECÍFICOS PARA EL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN", (Ver Condiciones específicas del mecanismo de participación al que aplica).
R15	1. Plan estratégico, institucional o maestro: documento que presente la misión, visión, objetivos estratégicos (corto, mediano y largo plazo). El plan deberá plantearse con un horizonte de mínimo cinco (5) años que cubra el periodo de ejecución del proyecto de inversión y debe incluir al menos, los siguientes aspectos (los títulos del documento deben ser explícitos): • Plan de negocios que contenga el estudio de oferta y demanda de los servicios en CTel y clientes potenciales, así como el flujo de ingresos y egresos proyectados. • Detalle de la infraestructura y equipamiento requerido, cuando aplique. • Estructura organizacional y el perfil del talento humano, acompañados de un plan o estrategia de capacitación del personal y de gestión del conocimiento. • Portafolio de los programas, proyectos, servicios o tecnologías consistentes con su rol misional.
R16	2. Plan de sostenibilidad: documento que contemple la actividades, funciones, apuestas, compromisos y articulación con el fin de garantizar la continuidad en el tiempo de la organización fortalecida o creada. En el plan deberán contemplarse aspectos técnicos, económicos y administrativos, prestación de servicios y modelo de ingresos, entre otros. Así como la capacidad de gestión de acuerdo a los actores involucrados en la gobernanza del Centro. El plan deberá plantearse con un horizonte de cinco (5) años que cubra el periodo de ejecución del proyecto de inversión.
R17	Para la temática A 3. Plan de fortalecimiento institucional: Plan de fortalecimiento institucional que guarde coherencia con el plan estratégico, respecto a la inversión de los recursos tangibles e intangibles para el cumplimiento de los objetivos establecidos en el plan estratégico. El plan deberá estar vigente al cierre de la convocatoria y debe estar proyectado en un horizonte mínimo de cinco (5) años.
R18	Para la temática B 3. Caracterización de la infraestructura a construir asociado a la creación de centros: debe incluir información clara y suficiente sobre los diferentes componentes de la construcción, incluyendo como mínimo los siguientes (los títulos deben ser explícitos): Localización y entorno; Disponibilidad de servicios públicos; Elementos arquitectónicos (Dimensiones, Formas geométricas, unidades y número de pisos, servicios y espacios funcionales, etc.); Elementos de ingeniería (materiales, naturaleza de la infraestructura, redes, proceso constructivo, etc.); Elementos ambientales. La información que el proponente suministre debe permitir al evaluador identificar todas las características de la obra a construir y de sus implicaciones sobre el presupuesto de la propuesta.
R19	Para la temática B 4. Análisis de creación: • Justificación técnica de la necesidad de creación del Centro • Identificación de necesidades y sus posibles soluciones que aporten al incremento de capacidades de la entidad territorial. • Definición del campo científico y de los focos o áreas del conocimiento de estudio Para que un centro asegure el inicio de actividades posterior a la creación, deberá gestionar la ejecución de un proyecto de acuerdo a su portafolio, focos de conocimiento y actividades misionales.

**II. Los criterios de evaluación para la convocatoria son los que se relacionan a continuación:**

No	Criterio de Evaluación Mecanismo de Participación 2	Puntaje máximo a asignar
	<b>Calidad científico-técnica y presupuestal de la propuesta de proyectos</b>	<b>34,00</b>
Criterio 1		
Criterio 1.1	Coherencia entre la problemática, objetivos, alternativa de solución, justificación, metodología, actividades, resultados, productos y duración.	20,00
Criterio 1.2	Concordancia entre el presupuesto y las actividades planteadas en el marco de la propuesta de proyecto presentada.	14,00
Criterio 2	<b>Contribución al desarrollo regional y al fortalecimiento de capacidades propias en materia de ciencia, tecnología e innovación</b>	<b>32,00</b>
Criterio 2.1	Articulación de la propuesta con la(s) demanda(s) territorial(es) del Departamento/Distrito Capital objeto de la propuesta.	10,00
Criterio 2.2	Relevancia e Impacto de los resultados y productos esperados frente a la(s) demanda(s) territorial(es) del Departamento/Distrito Capital objeto de la propuesta.	15,00
Criterio 2.3	La propuesta de proyecto se encuentra articulada con lo establecido en la Ley 2056 de 2020, artículo 52, que define el objeto de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación.	2,00
Criterio 2.4	Contribución la propuesta para la generación de nuevos empleos: - La ejecución del proyecto contribuirá a la creación de 1 a 5 nuevos empleos formales: 1 punto. - La ejecución del proyecto contribuirá a la creación de 6 a 10 nuevos empleos formales: 2 puntos. - La ejecución del proyecto contribuirá a la creación de más de 10 nuevos empleos formales: 3 puntos.	3,00
Criterio 2.5	Inserción de nuevo capital humano con título de estudios de educación superior para el desarrollo de actividades de la ejecución del proyecto. En nuevo capital humano deberá ser oriundo del departamento y/o con títulos obtenidos en el departamento objeto de la propuesta (Nota: Se deberá justificar la participación del nuevo capital humano en la ejecución del proyecto).	2,00
Criterio 3	<b>Idoneidad y trayectoria de la entidad proponente y de los aliados (en caso que aplique)</b>	<b>18,00</b>
Criterio 3.1	Idoneidad y capacidad de los participantes de la propuesta para el desarrollo y cumplimiento de los objetivos del proyecto, considerando su compromiso y capacidad técnica.	8,00

Convocatoria 014 de 2021 - Mecanismo 2

Convocatoria de la Asignación para la CT del SGR para la conformación de un listado de propuestas de proyecto elegibles de innovación para la productividad, la competitividad y el desarrollo social de los territorios

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - MinCiencias, como Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, publica el listado definitivo de propuestas elegibles, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria.

La inclusión de una propuesta en el listado definitivo de proyectos elegibles no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de MinCiencias o del Fondo de Ciencias, Tecnologías e Innovación del Sistema General de Regalías de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado las correspondientes propuestas.

Criterio 3.2	Conformación de alianzas entre entidades del SNCTI y su contribución al logro de los objetivos y alcance de los resultados y productos esperados. - Sin alianza: 0 puntos. - Alianza entre actores del SNCTI: 3 puntos. - Alianza entre actores del SNCTI que incluya una Gobernación o Institución de Educación Superior (IES) del departamento objeto de la propuesta: 6 puntos. (*) - Alianza entre actores del SNCTI que incluyan al tiempo una Gobernación y al menos una (IES) del departamento objeto de la propuesta: 10 puntos. (*) Notas: (*) Para los departamentos que no cuentan con presencia de una IES, la IES deberá ser de la región del SGR al que pertenece el departamento. (*) En caso que la propuesta esté dirigida al Distrito Capital, la alianza deberá incluir a la Alcaldía.	10,00
Criterio 4	<b>Sostenibilidad</b>	<b>14,00</b>
Criterio 4.1	El plan de sostenibilidad es claro al asumir los costos de funcionamiento de la organización y expansión del negocio, teniendo en cuenta sus capacidades, recursos, aspectos ambientales que puedan impactar la sostenibilidad a largo plazo. Se dimensionan y cuantifican los aportes y contribuciones de las diferentes organizaciones, que garanticen la continuidad y sostenibilidad del proyecto	7,00
Criterio 4.2	FORTALECIMIENTO	7,00
	CREACIÓN	
Criterio 4.2	Articulación y coherencia entre el plan estratégico 7 y el plan de fortalecimiento institucional.	Documento de análisis de antecedentes de oferta y demanda de servicios y productos de CTel, así como la identificación de necesidades y sus posibles soluciones que aporten al incremento de capacidades de la entidad territorial.
Criterio 5	<b>Enfoque diferencial</b>	<b>2,00</b>
Criterio 5.1	La propuesta del centro o del instituto contempla líneas o iniciativas asociadas con los enfoques de género, étnico y cultural y/o situación de discapacidad.	2,00
<b>Total</b>		<b>100,00</b>

III. El puntaje mínimo para que la propuesta sea declarada elegible es de 75 puntos, siempre y cuando tenga un puntaje mínimo de 20 puntos en el criterio de "Contribución al desarrollo regional al fortalecimiento de capacidades propias en materia de ciencia, tecnología e innovación" para el Mecanismo de participación 2.

IV. MinCiencias atendiendo a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria, publica a continuación el listado definitivo de propuestas de proyectos elegibles de la convocatoria:

Lugar en el listado	Código de registro de la propuesta de proyecto	Cumplimiento de requisitos																		Condiciones inhabilitantes				Resultados de la evaluación					Elegible preliminar	¿Solicitó aclaraciones que modificaron el listado?	Elegible definitivo			
		R1	R2	R3	R4	R5	R6	R7	R8	R9	R10	R11	R12	R13	R14	R15	R16	R17	R18	R19	Cumplió	Habilitada	Inhabilitada	Observaciones	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4				Criterio 5	Puntaje Final	Observaciones del desempeño
<b>MECANISMO DE PARTICIPACION No. 2</b>																																		
<b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b>																																		
1	89122	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	N/A	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	X		22,00	26,50	13,00	9,00	0,00	<b>70,50</b>		NO	NO	NO
2	89145	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	N/A	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	X		23,00	24,50	9,00	8,50	1,00	<b>66,00</b>		NO	NO	NO
3	89170	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	N/A	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	X		23,00	21,50	10,00	10,00	0,00	<b>64,50</b>		NO	NO	NO
<b>DEPARTAMENTO DE BOYACA</b>																																		
1	89155	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	X		20,50	26,50	15,00	9,00	0,00	<b>71,00</b>		NO	NO	NO
2	88926	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	X		25,00	23,50	8,00	9,00	1,00	<b>66,50</b>		NO	NO	NO
<b>DEPARTAMENTO DE CAQUETA</b>																																		
1	89095	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	X		31,50	31,00	17,50	13,50	1,00	<b>94,50</b>		SI	NO	SI
<b>DEPARTAMENTO DE CORDOBA</b>																																		
1	89119	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	X		29,00	28,00	13,00	10,00	2,00	<b>82,00</b>		SI	NO	SI
2	88896	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	X		29,00	27,00	11,00	12,50	1,00	<b>80,50</b>		SI	NO	SI
<b>DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER</b>																																		
1	87416	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	X		30,50	25,50	6,00	11,00	0,00	<b>73,00</b>		NO	NO	NO
2	89098	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	X		9,00	7,00	9,00	3,00	0,00	<b>28,00</b>		NO	NO	NO
<b>DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA</b>																																		
1	89115	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	X		30,50	29,50	16,00	12,00	2,00	<b>90,00</b>		SI	NO	SI
2	89137	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	X		32,00	29,50	14,00	13,00	1,00	<b>89,50</b>		SI	NO	SI
3	89118	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	X		27,50	29,50	14,00	13,00	0,00	<b>84,00</b>		SI	NO	SI
4	89175	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	X		29,00	25,00	7,50	12,50	0,00	<b>74,00</b>		NO	NO	NO
5	88152	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	X		26,50	25,00	8,00	13,50	0,00	<b>73,00</b>		NO	NO	NO
6	89148	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	X		25,00	26,50	8,00	11,00	2,00	<b>72,50</b>		NO	NO	NO
7	88885	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	X		23,00	24,50	14,00	9,50	0,00	<b>71,00</b>		NO	NO	NO
<b>DEPARTAMENTOS QUE NO CUMPLIERON REQUISITOS</b>																																		
<b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b>																																		
1	88121	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	N/A	N/A	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	N/A	NO	SI	NO									NO	NO	NO
<b>DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA</b>																																		
1	88849	SI	NO	NO	SI	SI	N/A	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	NO									NO	NO	NO

Observaciones o notas adicionales:

Notas después del periodo de aclaraciones:

La presente se firma a los 18 días del mes de noviembre de 2021

Vo.Bo. Yony E. Alarcón Pedroza

Vo.Bo. Camilo Eduardo Zapata Ayala

JUAN DE JESÚS REYES RODRÍGUEZ

Jefe Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional encargado de las funciones de la Dirección de Inteligencia de Recursos de la CTel.

Revisa:  
Juanita Dávila  
Mónica Ortega  
Natalia Muñoz  
Andrés Fernández  
Rodrigo De la Ossa